

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

**RESOLUCIÓN N° 195-CP-GADPPz-2016.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de abril de 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c) y t), Art. 50 lit. k) y Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art. 65 del Reglamento General para la Administración Utilización y Control de Bienes del Sector Público y Art. 1402 del Código Civil, **RESUELVE: PRIMERO:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL LA FIRMA ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, DE UN ACTA DE FINIQUITO POR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 1 DE ABRIL DE 2013, CUYO OBJETO FUE, AUTORIZAR LA CONSTRUCCIÓN POR PARTE DEL GAD PROVINCIAL EN LA CIUDAD DE MERA DEL CENTRO DE MERCADEO DE MERA. **SEGUNDO:** AUTORIZACIÓN PARA LA DONACIÓN DEL CENTRO DE MERCADEO DE MERA AL GAD MUNICIPAL DE MERA, FACULTANDO AL PREFECTO PROVINCIAL LA SUSCRIPCIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FUERE NECESARIA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

Puyo, 29 de abril de 2016

LO CERTIFICO

  
Abg. Henry Moreno Guerrero  
SECRETARIO GENERAL

